



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES



ORD: 507 /2019

ANT: -

MAT: PDC plaza Luis Cuadra, de acuerdo a Res E. N°1/Rol F-020-2019.

Mejillones, 18 JUL 2019

DE: SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

A: SANDRA CORTEZ
JEFA REGIONAL SMA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, a través del presente documento remito a Ud., el Programa De Cumplimiento (PDC) de la plaza Luis Cuadra.

Lo anterior con motivo que con fecha 17-jun-2019 la SMA formulo cargos contra la Municipalidad de Mejillones de acuerdo a lo indicado en la Res E. N°1/Rol F-020-2019, resolución en la cual indica básicamente 3 incumplimientos al DS N°43 y la LO-SMA.

- 1°. Luminarias no estaban certificadas al Momento de la Fiscalización.
- 2°. Luminarias excedían el ángulo Gama 90°
- 3°. Incumplimiento en el requerimiento de información

Sin otro particular

Se despide atte.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

SVV/AOV/fcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DOM
- Archivo SECPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

Comandante en Jefe de Carabineros de Chile

Programa de Cumplimiento
“ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA LUIS
CUADRA, D.S N°43/2012.”
Rol F-020-2019





INTRODUCCIÓN

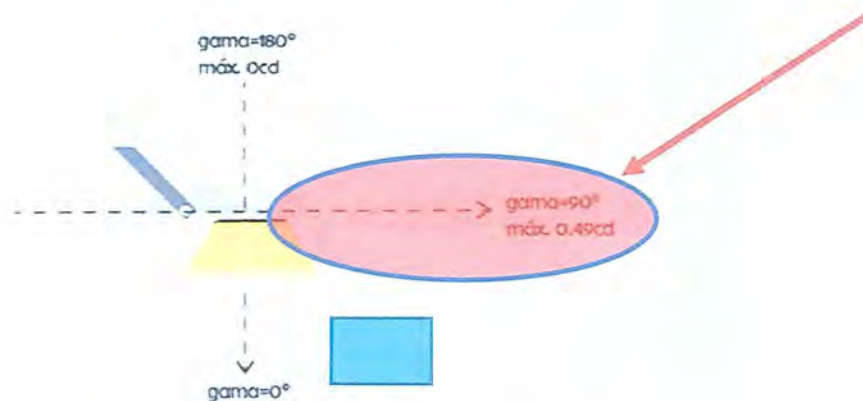
Considerando que que la región de Antofagasta está regulada por *Decreto Supremo N° 43/2012*, la cual tiene por objetivo prevenir la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo de manera de proteger la calidad nómica de dichos cielos mediante la regulación de la emisión del flujo radiante por parte de las fuentes reguladas

La Municipalidad de Mejillones es un titular y corresponde una unidad fiscalizable para esta normativa en lo que compete al alumbrado público de mejillones el cual en su gran mayoría ha sido re cambiado por la nueva tecnología LED que da cumplimiento a la normativa del Decreto Supremo número 43/2012. Sin embargo aún existen plazas antiguas que con que cuentan con la iluminación antigua que no cumple con esta normativa siendo una de estas la plaza Luis Cuadra de Mejillones según consta en la Resolución de la SMA.

De acuerdo a lo indicado por esta resolución de la SMA, con fecha 25 octubre en el año 2018, la plaza Luis Cuadra fue fiscalizada en razón de la evaluación del decreto su cumplimiento del DS N° 43/2012 la cual presenta observaciones que se detallan más adelante y que son parte de este programa de cumplimiento

Incumplimientos detectados en la plaza Luis Cuadra, del Decreto Supremo número 43

- 1°. Falta de certificación de las lámparas que forman parte del alumbrado público de la plaza Luis Cuadra (Faltan certificaciones DS N°43)
- 2°. letra B incumplimiento del límite de emisión establecido en el Decreto Supremo número 43 (Excede el Angulo Gama 90°)



Fuente: Sitio Web Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile, <https://opcc.cl/normativa/>

- 3°. incumplimiento del requerimiento de información



1. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1.1 Hecho N°1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las lámparas de haluro metálico que forman parte del alumbrado público de la plaza Luis Cuadra de la comuna de Mejillones no cuentan con la certificación del cumplimiento de los límites de emisión conjunta
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">· DS N° 43/ 2012· Artículo 13. El control de la presente norma de la emisión se realizará mediante certificación , previa a la instalación del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en caso de las lámparas instaladas luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en los casos de letreros luminosos ya instalados y mediante verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma· Artículo 16. Laboratorios Y Certificado. la certificación, previo a la instalación, del cumplimiento de los límites emisión conjunta en el caso de las lámparas instaladas luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante la SEC.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">· Dado que las lámparas fiscalizadas no están certificadas no permiten no permiten entregar el cumplimiento normativo del decreto sobre el número 43 de las luminarias instalada en la plaza Luis Cuadra, dando como resultado Qué está luminarias puedan estar contaminando los cielos.



FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43 de la Plaza Luis Cuadra, se proponen las siguientes acciones:
	(i) Acción 1, realizar una licitación de adquisición de luminarias nuevas con sus respectivas certificaciones que cumplan con el DS N°43/2012.
	(ii) Acción 2, realizar el recambio de luminarias con sus respectivas certificaciones.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis Cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS INCURRIDOS
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		(en miles de \$)
1	Acción	Inicio 08-mayo -2019	licitación adquisición luminarias certificadas con el Decreto Supremo número 43	Reporte Inicial	M\$6.944.186



	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.						
	Forma de Implementación						
	Se realizara una licitación pública para la compra de luminarias que cumplan con la normativa del DS 43/2012.						
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN							
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su	
2.	Acción y Meta	desde el 18/07/2019 hasta 26 /07 / 2019	El día 26 del 07 se levantará un informe sobre el cumplimiento normativo de todas las luminarias de la plaza indicando cuáles serán recambiadas y cuáles serán dados de baja y cual es podrás ser	Reporte Inicial		Impedimentos	
	Evaluación con el contratista del recambio de las antiguas luminarias.			Fotografías con coordenadas de las luminarias de la plaza		No aplica.	
				Reportes de avance			



mantenidas bajo el cumplimiento estricto del Decreto Supremo número 43

Forma de Implementación

El contratista de alumbrado publico hará el recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra con su personal capacitado para esta labor.

Informe de avance de evaluación de las luminarias de la plaza

Reporte final

Informe completo de todas las luminarias de la plaza indicando su cumplimiento normativo del Decreto Supremo número 43 e indicando claramente el número total de luminarias el número de luminarias que cumple con la normativa del número de luminarias que no cumple con la normativa y cuál es el número de recambio total

\$ N/A

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

No aplica.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Informe final que dará cuenta de que todas las luminarias fueron re cambiado así que todas cuentan con certificación, en la Plaza Luis Cuadra.	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43			Informe y fotografías de los trabajos de recambio de luminarias certificadas en la Plaza Luis Cuadra.		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	entrega de luminarias certificadas con la normativa del Decreto Supremo número 43 al contratista de alumbrado público para su posterior instalación en la plaza Luis cuadra			Informe final con la totalidad de la luminaria cambiadas y con su respectiva certificación que cumple con la con el Decreto Supremo número 43		No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
--	-------------	------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
N/A	N/A					
Forma de implementación	Reporte final					
N/A	N/A					



1.2 Hecho N°2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“Las lámparas de las luminarias correspondientes a la plaza Luis cuadra se encuentran instaladas en un Angulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que a excede a la permitida para un Angulo gama mayor a 90°”
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo número 43/2012.• Artículo 6. límite de intensidad luminosa se establece que en el caso de las lámparas instaladas o proyectores , que se utilizan en el alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental y decorativo, avisos y letreros iluminado la exigencia serna las siguientes• 2. Una distribución de intensidad de 0 candelas para un Angulo gama mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.....
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dado que las lámparas fiscalizadas fuera del Angulo máximo permitido para el Angulo gama 90° , no permiten entregar el cumplimiento normativo del decreto sobre el número 43 de las luminarias instalada en la plaza Luis Cuadra, dando como resultado Qué está luminarias puedan estar contaminando los cielos.



MUNICIPALIDAD
DE PLAZA LUIS CUADRA

Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43 de la Plaza Luis Cuadra, se proponen las siguientes acciones:

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

(i) **Acción 1, realizar una licitación de adquisición de luminarias nuevas con sus respectivas certificaciones que cumplan con el DS N°43/2012.**

(ii) **Acción 2, realizar el recambio de luminarias con sus respectivas certificaciones y ángulos correctos.**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		INCURRIDOS (en miles de \$)
4	Acción	Inicio 08-mayo -2019	licitación adquisición luminarias certificadas con el Decreto Supremo número 43	Reporte Inicial	M\$6.944.186



	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.					
	Forma de Implementación					
	Se realizara una licitación pública para la compra de luminarias que cumplan con la normativa del DS 43/2012.			licitación decretos que aprueban contrato, ficha técnica de las luminarias		
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
5.	Acción y Meta	desde el 18/07/2019 hasta 26 /07 / 2019	El día 26 del 07 se levantará un informe sobre el cumplimiento normativo de todas las luminarias de la plaza indicando cuáles	Reporte Inicial		Impedimentos
	Evaluación de la instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.			Fotografías con coordenadas de las antiguas luminarias de la plaza		No aplica.



Forma de Implementación	serán recambiadas y cuáles serán dados de baja y cual es podrá ser mantenidas bajo el cumplimiento estricto del Decreto Supremo número 43	Reportes de avance	\$ N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
		Informe de avance de evaluación de recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra		No aplica.
El contratista de alumbrado público hará el recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra con su personal capacitado para esta labor, y se supervisara el Angulo gama 90°.		Reporte final		
		Informe completo de todas las luminarias de la plaza indicando su factibilidad técnica de instalación en la plaza Luis cuadra		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
6.	Acción			Reportes de avance	\$0	Impedimentos



Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Informe final que dará cuenta de que todas las luminarias fueron recambiadas, todas cuentan con certificación, en la Plaza Luis Cuadra y sus respectivos ángulos.	Fotografías con coordenadas de las antiguas luminarias de la plaza Reportes de avance		No hay.
Forma de Implementación			Informe de avance de trabajos en el recambio de las luminarias de la plaza Luis Cuadra		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
El contratista de alumbrado público hará el recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra con su personal capacitado para esta labor, y se supervisara el Angulo gama 90°.			Informe final con la totalidad de la luminaria cambiadas y con su respectiva certificación que cumple con la con el Decreto Supremo número 43 y sus respectivos ángulos.		No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	



1.3 Hecho N°3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“No se entrega la información solicitada mediante acta de inspección ambiental de 25 de octubre de 2018”
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo número 43/2012 y• Artículo 35 j) LO-SMA
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Existió una falta de procedimientos a la hora de entrega de documentación de la SMA, a DOM y medio Ambiente lo que generó que no se pudiera recepcionar la notificación de solicitud de información.



Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43 y LO-SMA articulo 35 j) de la Plaza Luis Cuadra, se proponen las siguientes acciones:

- (i) **Acción 1, capacitar a los funcionarios de oficina de partes para la entrega de documentación importante.**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS
					INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	N/A	N/A	N/A	N/A	0
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN



Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
	Acción y Meta	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A.			N/A		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		No aplica.
				Reporte final		
				N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7.	Acción	Desde el inicio del PDC y dentro de los 15 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Informe final que dará cuenta de que las funcionarias fueron capacitadas	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.			Presentación de capacitación		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Jornada de capacitación de funcionarias de oficina de partes para la entrega de documentación relevante.			Informe con registro de capacitación de funcionarias		No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS



Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	



3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
	2	-
	3	-
	4	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
	5	-
	6	-
	7	-

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	



Ministerio de Salud
Perú

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Mensual	X	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	-
	2	Evaluación con el contratista del recambio de las antiguas luminarias.
	3	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43
	4	-
	5	Evaluación de la instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.
	6	Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.
	7	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.



3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.


PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	-
	2	-
	3	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43
	4	-
	5	-
	6	Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.
	7	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.



4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses			En Semanas <input checked="" type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la acciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
REPORTES		En Meses			En Semanas <input checked="" type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																	
Reporte de avance 1																	
Reporte de avance 2																	
Reporte de avance 3																	
Reporte de avance 4																	
Reporte de avance 5																	
Reporte de avance 6																	
Reporte de avance 7																	
Reporte final																	




 HYANS FLEMING PEREZ
 ALCALDE (S)
 MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES



LED / REFLECTORES LED

DESCRIPCIÓN

• Reflector LED orientado para la eficiencia energética, permite ahorrar al menos 90% de energía. Construido en aluminio fundido y vidrio templado. Encendido Instantáneo. No requiere Mantenimiento.

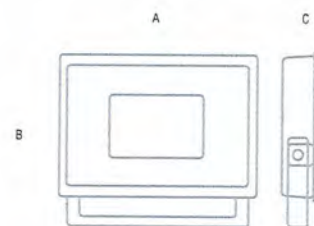
Cumple con requerimientos de la norma de emisión para la regulación de la contaminación luminica (Decreto 43), para los cielos nocturnos destinados a la investigación astronómica.

PROPIEDADES

- Tensión: 200-240V. 50 Hz.
- Angulo: 110°
- Factor de Potencia: >0,95
- Grado de Protección: IP65
- Temperatura de trabajo: -20~+40°
- Grado de Protección: IP65

APLICACIONES

- Instalación en Interior y Exterior.
- Adosable a cielos, muros o pisos.



Código	Descripción	Modelo	Características			Dimensiones (mm)		
			Color	CCT	Lúmenes	A	B	C
1605890	REFLECTOR LED 100W VKB - NEGRO -2700K	KS-SWA100	Negro	2700	8360	315	252	38
1605900	REFLECTOR LED 150W VKB - NEGRO -2700K	KS-SWA150	Negro	2700	12600	380	295	40
1605950	REFLECTOR LED 200W VKB - NEGRO -2700K	KS-SWA200	Negro	2700	16800	410	340	40



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 3813, de fecha 17 de Junio de 2014.

N° Certificado SEC	: 273325
Fecha de Emisión del Certificado	: 13/08/2018
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-103887 de fecha 03/08/2018
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/19 de fecha 28 de Agosto de 2013
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-1:2008-04 / IEC 60598-2-5:1998-01 IEC 60529:2001-02
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Kersting.S.A.
Dirección del Solicitante	: José Bisquert N°2397, Independencia, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: In Voice n°JSSH20180606002

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria Proyector (Proyector de Área) para Aluminado Público
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de Área
Marca	: VKB
Modelo o Tipo	: Ver tabla
Características Técnicas	: 200-240V~ - 50Hz - IP65 - Clase I - FP≥0,95
Potencia Nominal	: Ver tabla
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 2m – Max. 10m
Tipo de Proyección	: Reflexión
Identificación y/o Trazabilidad	: 103887
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 06-unidades
Tamaño de Muestras	: 02.- unidades
Nombre del Fabricante	: Jiangsu Shenghui Import & Export Co Ltd
Dirección del Fabricante	: North Side Of Weiwu Road, Dongtai Economic & Development Zone, Dongtai, Jiangsu, China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: Cesmec S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-99715
N° Certificado Tipo	: E-013-01-87309
N° SEC Certificado Tipo	: 273314

Nota importante al final del documento

Modelo Kersting	Potencia W	Sensor	Color Carcasa	Temperatura color K
KS-SWA10	10	con sensor / sin sensor	Negro y Blanco	2700 -3000-6500
KS-SWA20	20	con sensor / sin sensor	Negro y Blanco	2700 -3000- 6500
KS-SWA30	30	con sensor / sin sensor	Negro y Blanco	2700 -3000-6500
KS-SWA50	50	con sensor / sin sensor	Negro y Blanco	2700-3000-6500
KS-SWA70	70	sin sensor	Negro	2700-3000-6500
KS-SWA100	100	sin sensor	Negro	2700-3000-6500
KS-SWA150	150	sin sensor	Negro	2700-3000-6500
KS-SWA200	200	sin sensor	Negro	2700-3000-6500
KS-SWA300	30	sin sensor	Negro	2700-3000-6500

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE
Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO
Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091
Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA
Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION
Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT
Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS
Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento









Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 24384 de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC	: No aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/02/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-111560 de Fecha 30/01/2019
Fecha de realización de la Medición	: 12/02/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PCL N° 2 del 26 de Agosto de 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62717:2014-09; IEC 62722-1:2014-09; IEC 62722-2-1:2014-11; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-2-5:1998-01; CIE 34:1977; CIE 43:1979; CIE 121:1996; CIE S017/E:2011; DS 43:201
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: KERSTING S.A.
Dirección del Solicitante	: Jose Bisquert 2397, Independencia - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 5160462626-2

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminarias y proyectores de área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de área
Modelo o Tipo	: KS-SWA200
Marca	: VKB
N° de Serie y/o Mes/año de fabricación	: 09/18
Tipo de tecnología o fuente de luz	: LED
Características Principales	
Potencia Nominal [W]	: 200W
Voltaje Nominal [V]	: AC 200-240V
Corriente Nominal [A]	: 0,864A
País de origen (país de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 495.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 03.-Unidades
Nombre del Fabricante	: JIANGSU SHENGHUI IMPORT & EXPORT CO LTD
Dirección del Fabricante	: NORTH SIDE OF WEIWU ROAD,DONGTAI ECONOMIC&DEVELOPMENT ZONE,DONGTAI, JIANGSU, CHINA

Nota importante al final del documento

RESULTADOS

Radiancia Espectral de la Fuente Emisora (% con respecto a la radiancia entre 380 y 780 [nm])

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
300 a 379 [nm]	0,13%	0,12%	0,14%
380 a 499 [nm]	12,23%	12,22%	12,18%
781 a 1000 [nm]	3,78%	3,34%	3,89%

Distribución de Intensidades Luminosas para ángulos $\geq 90^\circ$

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
Intensidad Máxima a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0
Intensidad Máxima a ángulos mayores a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-106627 de Fecha 12/02/2019
 N° de R.E. SEC, que reconoce la certificación Extranjera. : No aplicable
 N° Certificado de Aprobación de Seguridad del Producto : E-013-01-87315
 Organismo Emisor y Fecha : CESMEC S.A. de fecha 13/08/2019
 N° Certificado/Informe de Aprobación de Tipo, sello de Calidad o Marca de Conformidad en Contaminación Lumínica : E-013-01-98
 N° certificado SEC [Código QR] : 273325

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección

Nota importante al final del documento

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Se comprueba que las muestras ensayadas poseen las mismas características técnicas y componentes que la muestra certificada en el proceso de Tipo aprobado.

El presente certificado tiene validez indefinida. Sin embargo:

Si, se efectúa alguna modificación en la luminaria que afecten sus características de funcionamiento y/o sus características generales de construcción, el presente certificado perderá su vigencia, y la luminaria modificada, deberá ser considerada como un nuevo producto para su aprobación.

El presente Certificado de Seguimiento habilita al lote o partida del producto para su instalación en la II, III y IV Región de Chile.

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante
Legal del Laboratorio de Certificación

**SALVADOR DAVID PEÑA GUERRA**

Responsable Técnico del Laboratorio de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 24384 de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC	: No aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/02/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-111559 de Fecha 30/01/2019
Fecha de realización de la Medición	: 11/02/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PCL N° 2 del 26 de Agosto de 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62717:2014-09; IEC 62722-1:2014-09; IEC 62722-2-1:2014-11; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-2-5:1998-01; CIE 34:1977; CIE 43:1979; CIE 121:1996; CIE S017/E:2011; DS 43:201
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: KERSTING S.A.
Dirección del Solicitante	: Jose Bisquert 2397, Independencia - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 5160462626-2

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminarias y proyectores de área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de área
Modelo o Tipo	: KS-SWA150
Marca	: VKB
N° de Serie y/o Mes/año de fabricación	: 09/18
Tipo de tecnología o fuente de luz	: LED
Características Principales	
Potencia Nominal [W]	: 150W
Voltaje Nominal [V]	: AC 200-240V
Corriente Nominal [A]	: 0,665A
País de origen (país de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 357.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 03.-Unidades
Nombre del Fabricante	: JIANGSU SHENGHUI IMPORT & EXPORT CO LTD
Dirección del Fabricante	: NORTH SIDE OF WEIWU ROAD,DONGTAI ECONOMIC&DEVELOPMENT ZONE,DONGTAI, JIANGSU, CHINA

Nota importante al final del documento

RESULTADOS

Radiancia Espectral de la Fuente Emisora (% con respecto a la radiancia entre 380 y 780 [nm])

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
300 a 379 [nm]	0,12%	0,13%	0,13%
380 a 499 [nm]	10,49%	10,51%	10,54%
781 a 1000 [nm]	2,42%	2,80%	2,98%

Distribución de Intensidades Luminosas para ángulos $\geq 90^\circ$

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
Intensidad Máxima a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0
Intensidad Máxima a ángulos mayores a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-106626 de Fecha 12/02/2019
 N° de R.E. SEC, que reconoce la certificación
Extranjera. : No aplicable
 N° Certificado de Aprobación de Seguridad del
Producto : E-013-01-87315
 Organismo Emisor y Fecha : CESMEC S.A. de fecha 13/08/2019
 N° Certificado/Informe de Aprobación de Tipo, sello
de Calidad o Marca de Conformidad en
Contaminación Lumínica : E-013-01-97
 N° certificado SEC [Código QR] : 273325

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección

Nota importante al final del documento

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Se comprueba que las muestras ensayadas poseen las mismas características técnicas y componentes que la muestra certificada en el proceso de Tipo aprobado.

El presente certificado tiene validez indefinida. Sin embargo:

Si, se efectúa alguna modificación en la luminaria que afecten sus características de funcionamiento y/o sus características generales de construcción, el presente certificado perderá su vigencia, y la luminaria modificada, deberá ser considerada como un nuevo producto para su aprobación.

El presente Certificado de Seguimiento habilita al lote o partida del producto para su instalación en la II, III y IV Región de Chile.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Laboratorio de Certificación

SALVADOR DAVID PEÑA GUERRA

Responsable Técnico del Laboratorio de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 24384 de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC	: No aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/02/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-111558 de Fecha 30/01/2019
Fecha de realización de la Medición	: 11/02/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PCL N° 2 del 26 de Agosto de 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62717:2014-09; IEC 62722-1:2014-09; IEC 62722-2-1:2014-11; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-2-5:1998-01; CIE 34:1977; CIE 43:1979; CIE 121:1996; CIE S017/E:2011; DS 43:201
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: KERSTING S.A.
Dirección del Solicitante	: Jose Bisquert 2397, Independencia - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 5160462626-2

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminarias y proyectores de área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de área
Modelo o Tipo	: KS-SWA100
Marca	: VKB
N° de Serie y/o Mes/año de fabricación	: 09/18
Tipo de tecnología o fuente de luz	: LED
Características Principales	
Potencia Nominal [W]	: 100W
Voltaje Nominal [V]	: AC 200-240V
Corriente Nominal [A]	: 0,57A
País de origen (país de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 463.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 03.-Unidades
Nombre del Fabricante	: JIANGSU SHENGHUI IMPORT & EXPORT CO LTD
Dirección del Fabricante	: NORTH SIDE OF WEIWU ROAD,DONGTAI ECONOMIC&DEVELOPMENT ZONE,DONGTAI, JIANGSU, CHINA

Nota importante al final del documento

RESULTADOS

Radiancia Espectral de la Fuente Emisora (% con respecto a la radiancia entre 380 y 780 [nm])

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
300 a 379 [nm]	0,29%	0,29%	0,29%
380 a 499 [nm]	11,05%	11,04%	11,04%
781 a 1000 [nm]	6,95%	6,77%	6,83%

Distribución de Intensidades Luminosas para ángulos $\geq 90^\circ$

MUESTRA	N°1	N°2	N°3
Intensidad Máxima a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0
Intensidad Máxima a ángulos mayores a 90° [cd/1000 Lúmenes de luminaria]	0,0	0,0	0,0

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-106625 de Fecha 12/02/2019
 N° de R.E. SEC, que reconoce la certificación Extranjera. : No aplicable
 N° Certificado de Aprobación de Seguridad del Producto : E-013-01-87315
 Organismo Emisor y Fecha : CESMEC S.A. de fecha 13/08/2019
 N° Certificado/Informe de Aprobación de Tipo, sello de Calidad o Marca de Conformidad en Contaminación Lumínica : E-013-01-96
 N° certificado SEC [Código QR] : 273325

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección

Nota importante al final del documento.

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Se comprueba que las muestras ensayadas poseen las mismas características técnicas y componentes que la muestra certificada en el proceso de Tipo aprobado.

El presente certificado tiene validez indefinida. Sin embargo:

Si, se efectúa alguna modificación en la luminaria que afecten sus características de funcionamiento y/o sus características generales de construcción, el presente certificado perderá su vigencia, y la luminaria modificada, deberá ser considerada como un nuevo producto para su aprobación.

El presente Certificado de Seguimiento habilita al lote o partida del producto para su instalación en la II, III y IV Región de Chile.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Laboratorio de Certificación

SALVADOR DAVID PEÑA GUERRA

Responsable Técnico del Laboratorio de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 3813 de fecha 17 Junio de 2014

N° Certificado SEC	: 294233
Fecha de Emisión del Certificado	: 18/02/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-111580 de fecha 31/01/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/19, de fecha 28 de Agosto 2013
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-5:1998-01 / IEC-60598-1:2008-04 IEC 60529:2001-02 / CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Kersting.S.A.
Dirección del Solicitante	: José Bisquert N°2397, Independencia, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 5160464278-0

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria Proyector (Proyector de Área) para Alumbrado Público
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de área
Marca	: VKB
Modelo o Tipo	: KS-SWA10 - KS-SWA20 - KS-SWA30 KS-SWA50 - KS-SWA100 - KS-SWA150 KS-SWA200
Características Técnicas	: AC 200-240V - 50/60Hz - IP65
Potencia Nominal	: Ver tabla
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 2m – Max. 10m
Tipo de Proyección	: Reflexión
Identificación y/o Trazabilidad	: 09/2018
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 30017.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 20.-Unidades
Nombre del Fabricante	: Jiangsu Shenghui Import & Export Co Ltd
Dirección del Fabricante	: North Side Of Weiwu Road, Dongtai Economic & Development Zone, Dongtai, Jiangsu, China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-106962
N° Certificado de Aprobación	: E-013-01-87315
N° SEC Certificado de Aprobación	: 273325

Nota importante al final del documento

Modelo Kersting	Potencia W	Sensor	Color Carcasa	Temperatura color K	Cantidad del producto Lote o Partida
KS-SWA10	10	con sensor / sin sensor	Negro	6500	5000 Unidades
KS-SWA20	20	con sensor / sin sensor	Negro	6500	9000 Unidades
KS-SWA30	30	sin sensor	Negro	6500	2540 Unidades
KS-SWA50	50	con sensor / sin sensor	Negro	6500	8992 Unidades
KS-SWA100	100	sin sensor	Negro	2700-6500	1937 Unidades
KS-SWA150	150	sin sensor	Negro	2700-6500	1143 Unidades
KS-SWA200	200	sin sensor	Negro	2700-6500	1405 Unidades

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Nota importante al final del documento

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA. ARENAS

SCG-93956

Revisión 00-03 fecha emisión 03-10-2014

Página 4 de 4



MEJILLONES, 28 MAY 2019

VISTOS:

1. El Acta de proclamación del tribunal electoral regional de Antofagasta de fecha 29.11.2016. Lo resuelto en la Sentencia de Escrutinios y Calificación de la Elección Municipal de Alcalde, que proclama alcalde de la comuna de Mejillones a Don Sergio Vega Venegas, ROL electoral 102/2016.
2. El Decreto Alcaldicio de Subrogancia N°2639/2018, de fecha 25 de octubre del 2018.
3. Decreto exento 01/2019 de fecha 02/01/2019, sesión ordinaria consejo municipal N°91/2018 que aprueba presupuesto municipal 2019.
4. Informe de Comisión Técnica evaluadora de fecha 28 de Mayo de 2019, sobre de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19"
5. Acta de apertura de fecha 24 de Mayo de 2019, de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19"
6. Decreto Exento N°1212 de fecha 08 de Mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, y Bases Técnicas de la Licitación pública denomina "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19"
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la comuna de Mejillones requiere la adquisición de diferentes repuestos eléctrico, para mantener el alumbrado público de la comuna en condiciones óptimas a objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades nocturnas, además del inventario físico en bodega y poder entregar una solución frente a cualquier problemática de carácter eléctrico que exista en la comuna.



MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

2.- Que el oferente **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA RUT 11.203.305-K**, cumple con todos los requisitos establecidos en Bases Administrativas, y Bases Técnicas de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19"**

3.- Que el oferente **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA RUT 11.203.305-K**, obtuvo un total de **9,33** puntos, en la evaluación del Comité Técnico Evaluador de fecha 28 de Mayo de 2019.

DECRETO: N° **1329** /EXENTO 2019

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19"** al oferente **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA RUT 11.203.305-K**, por un monto total de \$ **3.976.504.-** (tres millones novecientos setenta y seis mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl y emítase orden de compra a nombre del proveedor individualizado como **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA RUT 11.203.305-K**.

3.- **IMPÚTESE** a la cuenta **215.22.04.012** "otros materiales, repuestos y útiles diversos"

4.- **COMUNIQUESE**, a la Unidad de Finanzas, DOM y SECPLA

5.- **ARCHÍVESE**, el presente decreto para posterior control de la oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Samuel Hidalgo Palacios
Secretario Municipal
Municipalidad de Mejillones


Sergio Vega Venegas
Alcalde
Municipalidad de Mejillones

SVV/SHP/LGM/AOV/dsv

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECPLAC
DOM



Mejillones, 08 MAY 2019

EXENTO Nro.: 1212

VISTOS:

1. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de Antofagasta de fecha 29.11.2016. Lo resuelto en la Sentencia de Escrutinios y Calificación de la Elección Municipal de Alcalde, que proclama alcalde de la comuna de Mejillones a Don Sergio Vega Venegas.
2. El Decreto Alcaldicio de Subrogancia N°2639/2018, de fecha 25 de octubre del 2018.
3. De conformidad al presupuesto aprobado con fecha 02/01/2019, sesión ordinaria consejo Municipal N°91/2018 que aprueba presupuesto Municipal 2019.
4. Las bases administrativas y técnicas denominada "Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público comuna de Mejillones ID 652180-30-LE19".
5. La Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uno de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1.- Que, la comuna de Mejillones requiere la adquisición de diferentes repuestos eléctrico, para mantener el alumbrado público de la comuna en condiciones óptimas a objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades nocturnas, además del inventario físico en bodega y poder entregar una solución frente a cualquier problemática de carácter eléctrico que exista en la comuna.



DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las siguientes bases administrativas y técnicas de la licitación denominada **"Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público comuna de Mejillones ID 652180-30-LE19"**.
2. **LLAMESE**, a licitación Pública para la **"Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público comuna de Mejillones ID 652180-30-LE19"**.
3. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl
4. **ARCHIVESE**, el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Aaron Oliveros Vásquez
Secretario Municipal (s)
Municipalidad de Mejillones



Luis Gonzalez Morales
Alcalde (s)
Municipalidad de Mejillones

LGM/AOV/HFP/dsv

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- SECOPLAC
- ARCHIVO
- Mercado Público

SECPAL
Municipalidad
de Mejillones

BASES



II. MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA MEJILLONES

ID 652180-30-LE19





BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES

ID 652180-30-LE19

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Mejillones ha confeccionado las siguientes Bases Administrativas especiales y técnicas, que establecen las disposiciones administrativas especiales y técnicas que regirán la Licitación Pública para **"adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público comuna de Mejillones"**, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

2. MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Mejillones

R.U.T. N°69.020.400-2

Domicilio: Francisco Antonio Pinto N°200

3. DEFINICIÓN

Mandante: Entidad que financia el proyecto y que mediante convenio mandato encomienda la supervisión técnica y administrativa de ellas a la Ilustre Municipalidad de Mejillones, para que en su representación actúe como Unidad Técnica, reservándose la administración financiera del mismo

Oferente: Proponente o Licitante que corresponde a la Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos

Propuesta u Oferta: Proposición técnica y económica presentada por un proponente.

Bases administrativas: Conjunto de normas que regulan la licitación y el contrato del servicio en particular atendiendo la características individuales de estas, y las que deben ceñirse las partes interesadas.

Bases técnicas: El pliego de características particulares que deberá cumplir con el servicio de la presente licitación.





4. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Se requiere la adquisición de diferentes repuestos eléctrico, para mantener un inventario físico en bodega y poder entregar una solución frente a cualquier problemática de carácter eléctrico que exista en la comuna.

4.1 Especificaciones

Ítems	Descripción de producto	Unidad	Cantidad
1	CONTACTOR 220V / 50-60Hz TCM D5011M7 37KW – 400V 25HP-460V	c/u	20
2	CONECTOR METALICO TIPO CUÑA 16mm ² /1,5-4mm ²	c/u	100
3	INTERRUPTOR DISYUNTOR 50A CURVA C	c/u	50
4	INTERRUPTOR DISYUNTOR 6A CURVA C	c/u	50
5	CANDADO TIPO TUBULAR PARA TABLEROS	c/u	50
6	INTERRUPTOR HORARIO 24H 16(4)A 250V DIN	c/u	10
7	CABLE RV-K MULTI 1x 4 AWG 1KV Negro 90°	metros	600
8	PROYECTORES LED (CALIDOS) DE AREA 200W-220v Certificado DS N°43	UN	16

5. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la licitación que regulan estas bases, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que tengan iniciación de actividades relacionada con la actividad a solicitar, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que formulen ofertas a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl y se encuentren aptas para contratar con la Administración del Estado y que no estén inhabilitadas conforme al Artículo 4° de la Ley 19.886.

6. COSTO DE LA OFERTA

El Oferente costeará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta.

La Municipalidad de Mejillones no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado





El presupuesto referencial para esta compra del equipamiento alcanza la suma:

Ítem	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES	ID 652180-30-LE19
Monto Referencial IVA incluido	PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 8.000.000 (ocho millones)

Es importante destacar que la Municipalidad de Mejillones se reservará el derecho de evaluar ofertas superiores al monto siempre que sea de interés para esta entidad.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de 60 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas. Si la validez de la propuesta ofertada es menor a 60 días corridos, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso

8. COMISIÓN DE APERTURA

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Administrador Municipal
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Director Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC)

9. ETAPAS Y PLAZOS

La presente licitación se regirá a través de las siguientes etapas y plazos que se publicaran en el portal www.mercadopublico.cl





9.1 Cronograma de la licitación

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de los antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día jueves 09 de mayo de 2019, a las 17:30 hrs.
Fecha inicio de preguntas:	En el sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes bases y hasta el día jueves 09 de mayo de 2019, a las 18:00 hrs.
Recepción de preguntas	En el sistema www.mercadopublico.cl , el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 23:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas	En el sistema www.mercadopublico.cl , el día lunes 13 de mayo de 2019, a las 23:00 hrs.
Cierre de ingreso de los antecedentes generales, ofertas técnicas y económicas en el sistema	En el sistema www.mercadopublico.cl , el día miércoles 15 de mayo de 2019, a las 15:00 hrs.
Apertura de los antecedentes generales, ofertas técnicas y económicas en el sistema	En el sistema www.mercadopublico.cl , el día miércoles 15 de mayo de 2019, a las 15:01 hrs.
Resolución de adjudicación, inadmisión de las ofertas o deserción	Fecha estimada el día miércoles 22 de mayo de 2019, a las 17:30 hrs.

10. COMISIÓN EVALUADORA

Se conformará una comisión para evaluar de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Administrador Municipal
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Director Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC)

11. CONSULTAS Y ACLARATORIAS A LOS OFERENTES

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora**, podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

La comisión evaluadora **podrá** realizar las consultas y aclaraciones que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Para aclarar y/o consultar aspectos de los antecedentes de la oferta, que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de
- la propuesta, **las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada.**





- Para solicitar aclaración, **en el caso de que existan incoherencias respecto de las cantidades ofertadas, de cualquiera de las partidas establecidas en el itemizado oficial, y lo establecido en las bases administrativas/técnicas.**
- En los casos anteriores, tanto las consultas como las respuestas deberán ser formuladas a través del portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso" dentro de un plazo de 48 horas, a partir de su solicitud en el portal.
- Sin perjuicio de lo anterior, la comisión evaluadora podrá declarar "inadmisible las ofertas" de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

12. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La adjudicación se efectuará en el siguiente orden; **apertura, comisión evaluadora, evaluación de las ofertas y adjudicación**, esta se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- Plazo
- Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo coordinarse con la secretaria comunal de planificación.

13. RESOLUCIÓN DESEMPATE.

Se entenderá por empate, si dos o más empresas obtienen el mismo puntaje en el resultado final de la evaluación o cuando la diferencia entre el puntaje total ponderado obtenido por los oferentes. En la situación planteada, se considerarán como criterios de desempate, en orden de prelación: **oferta económica luego los plazos de entrega indicados en el portal.**

14. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN.

La I. Municipalidad de Mejillones, dentro de las facultades establecidas en las normas que regulan la contratación pública, se reserva el derecho de proceder a la readjudicación de la presente licitación, en los casos que el proveedor adjudicado incurra en algunas de las siguientes causales:

1. Desista de la adjudicación.
2. No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto
3. Se encuentre inhabilitado al momento del contrato.





Una vez que se constata la ocurrencia de una de estas causales, mediante informe respectivo, se procederá a dictar el decreto que deje sin efecto la adjudicación inicial, y proceda en forma inmediata a la readjudicación de la licitación aquel oferente que haya sido evaluado en segundo lugar, de acuerdo al informe de la comisión evaluadora de las ofertas.

En caso de que el segundo oferente mejor evaluado no pueda o quiera asumir el contrato, se procederá a readjudicar al tercer oferente mejor evaluado.

La Municipalidad en el decreto que deja sin efecto la adjudicación inicial, ordenará hacer efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta entregada por dicho oferente.

15. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Mejillones se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los antecedentes generales del oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de las bases administrativas, especificaciones técnicas** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- a Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- b Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- c Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- d Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Mejillones.

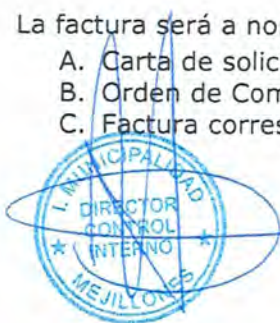
16. SISTEMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

16.1 Estado de pago

Se realizará a través de un estado pago único, una vez entregados los productos en la bodega municipal ubicada en calle San Martín N°630, pagadera a 30 días a contar de la fecha de ingreso de la factura por oficinas de partes.

La factura será a nombre;

- A. Carta de solicitud de pago por parte del contratista.
- B. Orden de Compra (aceptada en el portal)
- C. Factura correspondiente:





A NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.

**DIRECCIÓN: FRANCISCO ANTONIO PINTO N°200, MEJILLONES
(describiendo en la glosa el servicio realizado).**

RUT: 69.020.400-2

17. MULTAS, DESCUENTO

La I. Municipalidad de Mejillones, podrá aplicar multas o descuentos por incumplimiento injustificado por parte del adjudicatario por incumplimiento en el plazo de entrega del o los productos indicados, **se cobrará un valor de 3 UTM del valor del monto adjudicado IVA incluido, por cada día hábil de retraso, desde la adjudicación en la porta.**

18. ENTREGA Y DIRECCIÓN

La entrega de los elementos indicados en las presentes bases se debe realizar, en la bodega Municipal ubicada calle San Martín N° 630, en horario de lunes a viernes de 08:30 horas a 13:45 horas y 15:00 horas a 17:30 horas.

19. PLAZOS

La adquisición de los equipos, cuenta con un plazo **máximo de 10 días hábiles**, desde la adjudicación en el portal.

20. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado. Cabe señalar que el valor a ingresar en el portal deberá excluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir debe ser presentado como valor neto. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta.**

21. ANTECEDENTES DE LA OFERTA.

21.1 ANTECEDENTES GENERALES.

Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
Copia simple de cedula identidad, persona natural	Archivo digital Formato PDF o JPG	Formato emitido por oferente





Identificación completa del oferente.	Archivo digital Formato PDF o JPG	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
Declaración Jurada Simple de Toma de Conocimiento de Antecedentes de Licitación.	Archivo digital Formato PDF o JPG	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
Certificado en que se acredite no tener deudas laborales (para persona natural o jurídica)	Archivo digital Formato PDF o JPG, emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de Apertura.	Formato emitido por la Inspección del trabajo (F 30)
Declaración Jurada Simple sin conflicto de interés Personas Naturales (No aplica para personas jurídicas)	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
En caso de sociedades, deberán adjuntar además lo siguiente:		
Certificado de inscripción vigente de la sociedad o EIRL.	Archivo digital Formato PDF, emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de Apertura.	Formato emitido por organismo competente.
Fotocopia de Rol Único Tributario.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por el organismo competente.
Certificado en que se acredite no tener deudas laborales	Archivo digital Formato PDF o JPG, emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de Apertura.	Formato emitido por la Inspección del trabajo (F 30)
Declaración Jurada Simple sin conflicto de interés Personas Naturales (No aplica para personas jurídicas)	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.





21.2 OFERTA TÉCNICA

Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
Oferta Técnica	Indicando los servicios realizados para proyectos similares. <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de producto Plazo de entrega Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 5 de las presentes bases de licitación, mas formato emitido por el oferente

21.3 OFERTA ECONÓMICA

Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
Presupuesto detallado	Señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Desglose de oferta económica Valor total neto Valor total oferta incluyendo IVA Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 6 de las presentes bases de licitación.

21.4 RECHAZOS DE OFERTAS

Serán rechazadas las ofertas por los siguientes motivos:

- Si, el oferente cambia los formatos de anexo de las bases de licitación.
- Si, el oferente no se encuentra HÁBIL, según información de Chileproveedores.
- Si, el oferente presenta información falsa.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sí, los oferentes NO presenta información necesaria sobre los antecedentes generales solicitados en las presentes bases de licitación o este presenta información falsa, el oferente quedara fuera del proceso de evaluación, posterior a la adjudicación no se aceptaran reclamos en el portal público por este motivo.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	%
PRESENTACIÓN DE TODOS ANTECEDENTES GENERALES	10%
OFERTA ECONÓMICA	70%
PLAZO DE ENTREGA	20%





22.1 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES GENERALES 10%

(Puntaje * 0,10%)

Antecedentes Generales	Puntuación
Sí, presenta todos los antecedentes generales, solicitados en la bases de licitación.	10
No, presenta todos los antecedentes generales solicitados en la bases de licitación.	0

22.2 OFERTA ECONÓMICA 70%

La forma de calcular la evaluación es:

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10) * 0,70\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i.

Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

Oi : Oferta del oferente i.

22.3 PLAZO DE ENTREGA 20%

(Puntaje * 0,20%)

La forma de calcular la evaluación es:

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10) * 0,20\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i.

Oe : Oferta más conveniente en términos de plazo de entrega.

Oi : Oferta del oferente i.

23. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Mejillones y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.





ANEXO 1

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS
PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES**

ID 652180-30-LE19

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA	
RUT PERSONA NATURAL O JURIDICA	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

Nombre y Firma del oferente

Fecha, _____





ANEXO 2

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES

ID 652180-30-LE19

DECLARACION JURADA SIMPLE DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Yo: _____ Representante Legal de la
Empresa: _____ Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de las Bases Administrativas especiales, bases técnicas, Anexos y Terreno de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES ID 652180-30-LE19** y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. He tomado conocimiento de las consultas, respuestas, aclaratoria y rectificaciones realizadas en el portal mercado público (Si es que hubiere).
4. Todos los documentos anexados en la propuesta administrativa, técnica y económica, corresponde a información real y verídica.
5. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
6. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

Nombre y Firma del oferente

Fecha, _____





ANEXO 5

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS
PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES**

ID 652180-30-LE19

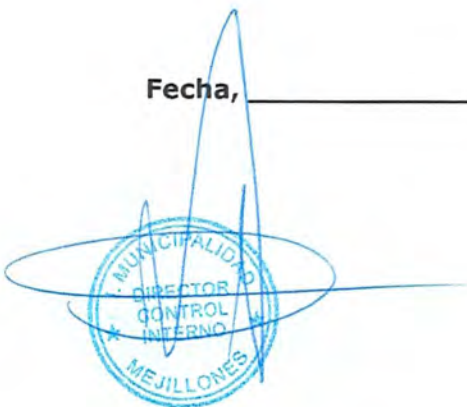
OFERTA TÉCNICA

Ítem	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Subió la o las fichas técnicas al portal		

Plazo de entrega de los materiales		Días
------------------------------------	--	------

Nombre y Firma del oferente

Fecha, _____





ANEXO 6

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS
PARA ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES**

ID 652180-30-LE19

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DETALLADO

Ítems	Descripción de producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONTACTOR 220V / 50-60Hz TCM D5011M7 37KW - 400V 25HP-460V	UN	20		
2	CONECTOR METALICO TIPO CUÑA 16mm ² /1,5-4mm ²	UN	100		
3	INTERRUPTOR DISYUNTOR 50A CURVA C	UN	50		
4	INTERRUPTOR DISYUNTOR 6A CURVA C	UN	50		
5	CANDADO TIPO TUBULAR PARA TABLEROS	UN	50		
6	INTERRUPTOR HORARIO 24H 16(4)A 250V DIN	UN	10		
7	CABLE RV-K MULTI 1x 4 AWG 1KV Negro 90°	MTS	600		
8	PROYECTORES LED (CALIDOS) DE AREA 200W-220v Certificado DS N°43	UN	16		

Valor neto _____
IVA 19% _____
Valor total _____

Nombre y Firma del oferente

Fecha, _____

